



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 20 de noviembre de 2008 (24.11)
(OR. en)**

16083/08

LIMITE

FISC 165

NOTA

de la :	Secretaría General del Consejo
al:	Coreper/Consejo
Asunto:	Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) = Proyecto de conclusiones del Consejo

Con respecto al Código de Conducta, el Consejo:

- Se congratula de los avances conseguidos por el Grupo "Código de Conducta" (Fiscalidad de las Empresas), durante la Presidencia francesa. Dichos avances se exponen en su Informe (doc. 16084/08 FISC 166);
- Aprueba el programa de trabajo presentado en el Anexo II de dicho Informe;
- Se congratula de que el Grupo haya acabado su trabajo sobre los aspectos de procedimiento de dicho programa de trabajo (tal como se señala en el Anexo I de dicho Informe) e invita al Grupo a proseguir su trabajo sobre las demás cuestiones del programa de trabajo, tal como se indican en el punto 21 del Informe;
- Pide al Grupo que continúe su seguimiento del mantenimiento del statu quo y de la ejecución del desmantelamiento;
- Invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia checa.